



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Marzo de 2021.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de UD atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: FCyS – Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la construcción de un parque lineal a la vera del Arroyo La Florida desde Calle Fidel Castro (Sarmiento Norte) hasta la intersección de Avenida Los Inmigrantes y Avenida Belgrano del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza, en referencia a “Dispónese la construcción de un parque lineal a la vera del Arroyo La Florida desde Calle Fidel Castro (Sarmiento Norte) hasta la intersección de Avenida Los Inmigrantes y Avenida Belgrano del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

La presente iniciativa surge a partir de la demanda de los vecinos del sector ante esta Concejalía del C6, quienes solicitan realizar mejoras en el espacio verde adjunto al arroyo La Florida, a fin de utilizarse como sector de recreación y desarrollo de actividades al aire libre para nuestra comunidad, en el tramo comprendido desde Calle Fidel Castro (Sarmiento Norte) hasta la intersección de Avenida Los Inmigrantes y Avenida Belgrano.

De acuerdo a la geografía, clima, y extensión urbana existente y en proyección, como así también la densidad poblacional que posee nuestra Ciudad Capital, se hace necesario fomentar acciones ambientales que permitan recuperar espacios verdes, forestar y parquizar los mismos a los efectos de brindar una mejor calidad de vida a nuestros vecinos.-

La creciente sensibilidad que existe hacia todo lo relacionado con la naturaleza y el medio ambiente, ha hecho que los planeamientos de nuestras ciudades consideren la planificación de las zonas verdes como algo fundamental para su desarrollo sostenible.

Las zonas verdes constituyen lugares de esparcimiento y recreo, unos espacios propicios para las relaciones sociales entre las



personas; y de este modo contribuyen a mitigar el deterioro urbanístico de las ciudades, a hacerlas más habitables.

Esta Concejalía del C6 solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de construcción del parque lineal a la vera del Arroyo la Florida, según lo establecido en materia de ambiente en nuestra **Carta Orgánica Municipal** en su Artículo 15° sobre que: “La Municipalidad promoverá la forestación, los espacios verdes y el arbolado público y ejercer el control sobre la extracción, plantación y poda, efectuada por parte de los vecinos e instituciones o empresas privadas o públicas”. Y seguidamente el Artículo 16° cita: “La Municipalidad creará, protegerá y mantendrá áreas de reserva naturales asegurando espacios públicos accesibles que garanticen a la población el goce de un ambiente ecológicamente equilibrado.”-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la construcción de un parque lineal a la vera del Arroyo La Florida desde Calle Fidel Castro (Sarmiento Norte) hasta la intersección de Avenida Los Inmigrantes y Avenida Belgrano del Circuito 6 de esta Ciudad Capital, según plano anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- LA obra de construcción del parque lineal, según lo referenciado en el Artículo 1º deberá contar de:

- a) Senderos a base de material rígido;
- b) Colocación de bancos;
- c) Colocación de bebederos;
- d) Colocación de basureros;
- e) Sistema de Iluminación;
- f) Arbolado y Parquización;
- g) Sistema de riego.

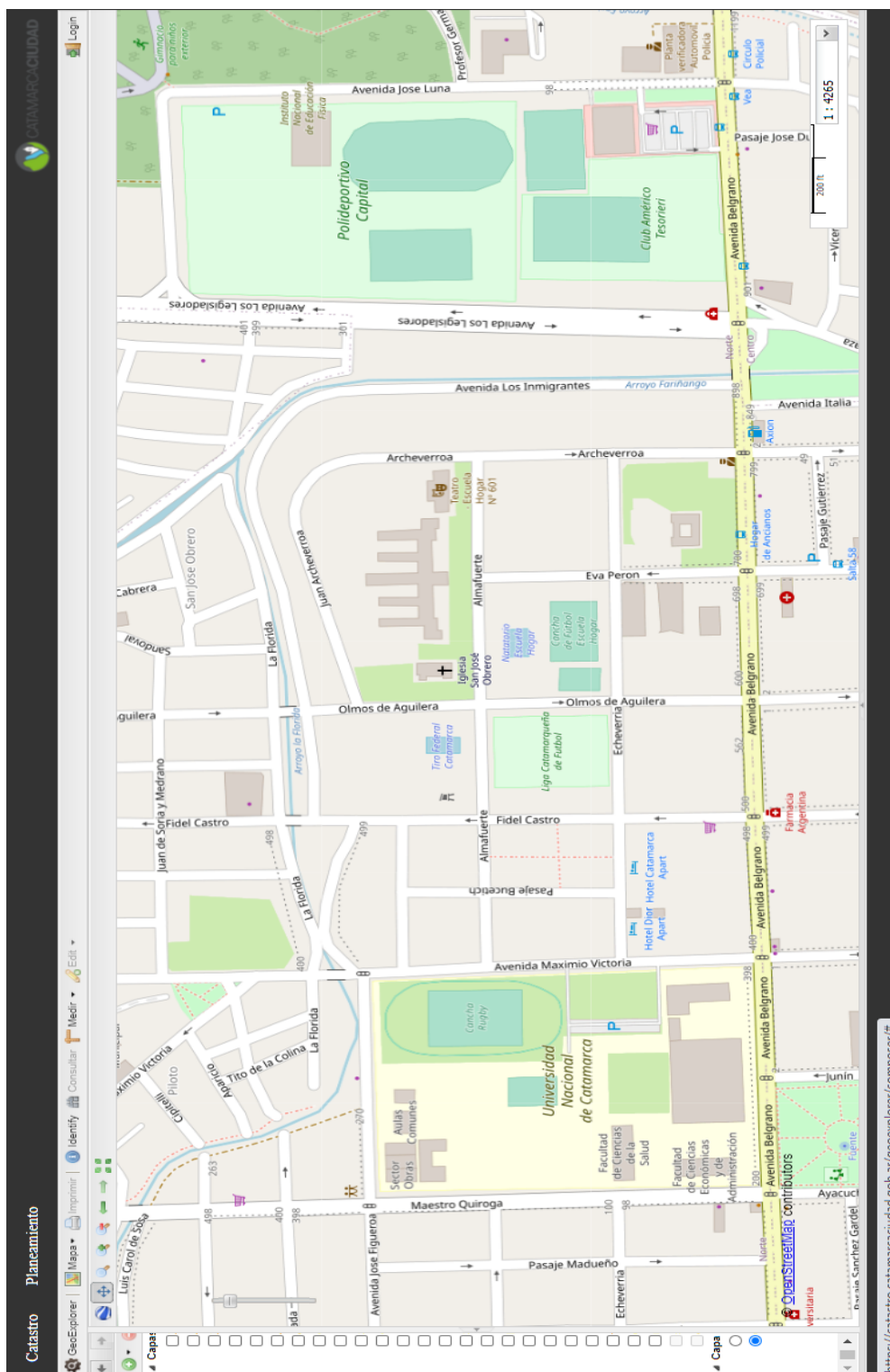
ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de construcción del parque lineal referenciado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º.- DE Forma.-



ANEXO I



“...Sin Leyes no hay Patria...” - E.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07



ANEXO II

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Marzo de 2021.

Señor
Concejal Circuito 6 de la Ciudad Capital
Aldo Emilio Cancino

Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Quiénes suscriben, **Vecinos de la Av. Los Inmigrantes, frentistas del Arroyo La Florida** de esta Ciudad Capital, se dirigen a Ud. a los fines de solicitarle, interceda ante las autoridades que correspondan **para realizar mejoras en el espacio verde adjunto al mencionado arroyo**, a fin de utilizarse como **sector de recreación** y desarrollo de actividades al aire libre para nuestra comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud.
atentamente.



Olga M. Alvarez
Av. Los Inmigrantes 36

#2
AV. LOS INMIGRANTES

Edo. Rodriguez 501

Aldana Sero
Av. Los Inmigrantes 68

INMIGRANTES 110

María de Lallaga
Av. Los Inmigrantes 104

Braço Gloria Anselmi
Av. Los Inmigrantes 128

Cecilia Vera 1002

Boncosol Padate
AV. LOS INMIGRANTES 229

Hortencia Vilas
AV. LOS INMIGRANTES 256

Burgos Rolfo

Isabelina Colorado
Domingo T. Mezador

Priscila Fatima
Luz Masio

Jorge Lopez
Av. Los Inmigrantes 76

Peralta Cintia
Av. Los Inmigrantes 103

Roxana Collopa
Av. Los Inmigrantes 118

Avda. Los Inmigrantes 132

Ana Carolina
AV. LOS INMIGRANTES 204

Maria Elena
Inmigrantes 230

Av. Los Inmigrantes
TES Nº 263

